



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA OFIVILLANELY, S. DE R. L. DE C. V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. KARINA ELIZABETH LÓPEZ MADRIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

#### ANTECEDENTES:

- I. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZARÁ, ESTABLECERÁ Y OPERARÁ UNIDADES MÉDICAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, LOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE POR EL PROPIO ESTADIO DE DESARROLLO DEL PAÍS, CONSTITUYAN POLOS DE PROFUNDA MARGINACIÓN RURAL, SUBURBANA Y URBANA, Y QUE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DETERMINE COMO SUJETOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 215 A 217 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR VIGENTES.
- II. EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023, SE RECIBEN EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL MEMORÁNDUM NÚMERO 56S901073100/029/2023, CON FECHA DE EMISIÓN DEL 17 DE FEBRERO DE 2023, RECIBIDO EN ESTA OFICINA DE ADQUISICIONES EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR EL DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LLEVAR ACABO UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL REQUERIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO: 0000009553-2023, POR UN IMPORTE DE \$7,832,715.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, DE LA CUENTA 21053004, EMITIDOS POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES; TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TRÁMITES Y EROGACIONES DEL O.O.A.D. REGIONAL COLIMA, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE AHÍ SE DESCRIBEN, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN IMSS BIENESTAR COLIMA.
- III. CON MISMA FECHA Y EN MISMO MEMORANDUM INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE LOS ANTECEDENTES, SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO JUNTO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LO CUAL SE DESPRENDE LA DECISIÓN DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE OFIVILLANELY S. DE R.L. DE C.V.
- IV. CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023 LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/JS/BC/ADQ/2023/00 0254

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, técnica y/o contractual de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023, EN EL IMSS BIENESTAR.

### DECLARACIONES:

#### I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.

- I.3. EL **DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO** ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", CON RFC [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/ST/DC/ADQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación y/o contratación de la COFO.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.









GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. ES UNA PERSONA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,404** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2012** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO GUZMAN MERINO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 126 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO **69031** DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2012**.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA **C. KARINA ELIZABETH LÓPEZ MADRIZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6456** DE FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2018**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 135 ACTUANDO LEGALMENTE EN EL PROTOCOLO DEL TITULAR NÚMERO 16 DE ZAPOPAN, JALISCO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 69031 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, ARRENDAR, REPARACIÓN, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ASÍ COMO TODOS SUS ACCESORIOS, PERIFÉRICOS, REFACCIONES, INSUMOS Y CONSUMIBLES, PAPELERÍA EN GENERAL Y TODO AQUELLO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL ÁREA DE TELECOMUNICACIÓN.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **OFI120629FU2**.

II.5. "EL INSTITUTO" LE OTORGO EL REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga tipo en número.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, debiendo ya contratante de la COAD.

COL/PSJ/DC/Ado/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.
- II.7. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JOSÉ CLEMENTE OROZCO NÚMERO 208 INT 10, COLONIA VILLASEÑOR, C. P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:
- III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** **"EL PROVEEDOR"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LOS CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** EN EL QUE SE LA CANTIDAD COMO COMPROMISO A REQUERIR.
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD DE **\$4,018,000.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IVA DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.
- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.** **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Central. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedencias las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD

COLJST/DC/ADP/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CENTRAL  
IMSS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO

[REDACTED] A NOMBRE DE OFIVILLANELY, S. DE R. L. DE C. V., EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos jurídicos, económicos y los demás procedimientos que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD  
COL/OSJ/DC/APD/2023/100  
054  
IMSS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020 RESPECTIVAMENTE.

CUARTA.-

**PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.-** LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

#### CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRIENTE; SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PACTADO DEL VICIO OCULTO, PROBLEMA DE CALIDAD EL

CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, O NOTA DE CRÉDITO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, demás y/o con base de la COAD.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JS/DC/ADQ/2023/00 0574

IMSS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, demás y/o con base de la COAD.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS EL INCUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

"EL INSTITUTO" SOLO ACEPTARA LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA) QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM), NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO"

QUINTA.-

**VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **24 DE FEBRERO DE 2023 AL 14 DE ABRIL DE 2023.**

SEXTA.-

**MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.-

**GARANTÍAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.** EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE **ESCRITO**, DONDE SE COMPROMETE A QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTARÁ CON SUFICIENTE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTÚE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, EL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PROCEDERÁ A SOLICITAR EL SERVICIO REQUERIDO A CUALQUIER OTRA EMPRESA SIN QUE ESTO GENERE GASTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, OBLIGÁNDOSE AL PROVEEDOR CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA NO ENTREGA OPORTUNA.

OCTAVA.-

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA CONTRATO MEDIANTE FIANZA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00  
0574  
La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la presente documental, por la presencia de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento que se anexa a la presente, en el cual se indica la conformidad de la presente documental con la legislación aplicable, en consecuencia, se registró bajo el número 0574.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFINAZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES).

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o legales en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: COL/JST/DC/ADO/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS



10



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

DÉCIMA.-

**OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA  
PRIMERA.-

**LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LAS LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA  
SEGUNDA.-

**DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL INSTITUTO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA  
TERCERA.-

**RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga el presente documento.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás contenidos que determinan el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios requeridos, técnica y/o contratante de la OCAD.

COL/JS/PC/ADP/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

DÉCIMA  
CUARTA.-

**IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA  
QUINTA.-

**PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA  
SEXTA.-

**DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDORLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

**CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de la persona física o moral que se contrata, en el caso de que se requiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JS/DC/ADQ/2023/00 05-11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO" CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga el presente documento. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás documentos que determinan procedimientos las áreas requeridas, debiendo y/o conforme a la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JS/PC/ADPO/2023/00 054

IMSS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "EL INSTITUTO", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA  
OCTAVA.-

**ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA.- "EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO** ENCARGADO DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LA **ENTREGA DE LOS BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA **ENTREGA DE LOS BIENES** SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **ENTREGA DE LOS BIENES**, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **C0036/23**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

DÉCIMA  
NOVENA.-

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-** EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, 10% DIEZ POR CIENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO, DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el Estado de Colima, en el departamento de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JST/DC/ADO/2023/00.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la CDAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

05/11





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

#### DEDUCCIONES

EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCCIONES POR EL NO CONSUMO DE TÓNER CAUSADO POR DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR Y SUMINISTRADOS EN COMODATO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO, ESTO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

| CONCEPTO         | DIAS HABILES DE 8 A 20<br>HRS        | UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                                                                                                         | DEDUCTIVA                                                                                             |
|------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSUMO DE TÓNER | POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO | POR CADA DÍA HÁBIL QUE NO SE PUEDA CONSUMIR EL TÓNER SUMINISTRADO POSTERIOR A LOS 2 DÍAS HÁBILES QUE TIENE COMO MÁXIMO EL PROVEEDOR PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL REPORTE. | EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO RESPECTO AL PRECIO UNITARIO (SIN IVA) DEL TÓNER QUE NO SE PUEDE CONSUMIR. |

VIGÉSIMA.-

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO" O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 057  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requiridas, mismas y/o constantes de la COAD.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

VIGÉSIMA  
PRIMERA.-

**SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA  
SEGUNDA.-

**RELACIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA  
TERCERA.-

**EXCLUSIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA  
CUARTA.-

**SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
C0036/23  
054  
La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número C0036/23/054/2023. La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

MAYOR, "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "EL INSTITUTO", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA  
QUINTA.-

**RESCISIÓN.** "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento de validación correspondiente, en el momento de la firma y del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número. COL/JSJ/PC/ADQ/2023/00 054

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

- REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
  - h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
  - i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
  - j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
  - k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
  - l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
  - m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
  - n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
  - o) SI SE COMPROBEGA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
  - p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
  - q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
  - r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás considerandos que fundamentan los procedimientos de licitación, licitación y/o contratación de la ODOO.

COL/JSJ/DC/ADP/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
COL/JSI/DC/ADQ/2023/00  
054  
La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o conforme de la COAD.









GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

TRIGÉSIMA.-

**LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA  
PRIMERA.-

**JURISDICCIÓN.- LAS PARTES** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

TRIGÉSIMA  
SEGUNDA.-

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- "EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TRIGÉSIMA  
TERCERA.-

**RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁN RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO)** "REQUERIMIENTO ASIGNADO"

**ANEXO 2 (DOS)** "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

**ANEXO 3 (TRES)** "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

**ANEXO 4 (CUATRO)** "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2023**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **col/jst/pc/ado/2023/00 054**. La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la ODO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
JURÍDICOS  
IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

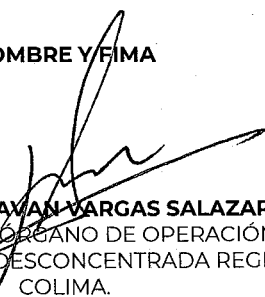
NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

POR:

"EL INSTITUTO"

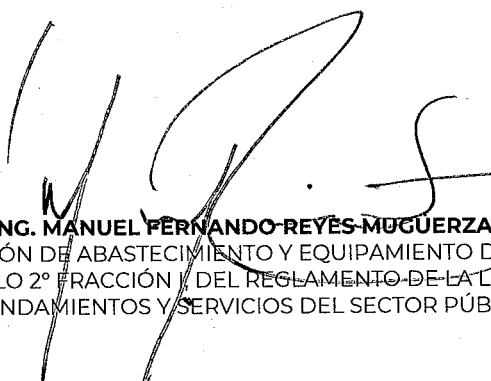
NOMBRE Y FIRMA

  
**DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR.**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL  
COLIMA.

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO  
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,  
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS  
A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2  
FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR  
DEL IMSS.

NOMBRE Y FIRMA

  
**DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO**  
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE  
PRESTACIONES MEDICAS  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II  
Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO  
B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS,  
BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
**ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA**

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN  
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número  
La validación jurídica se efectuó en presencia de la justificación, procesamiento, tramitación y conclusiones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se promulga sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

COL/JSJ/PC/ADPQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

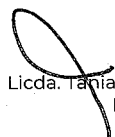
ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

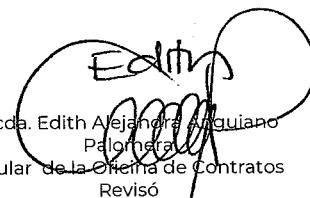
NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

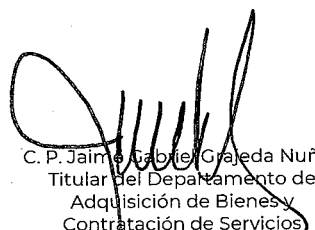
CONTRATO  
D233004

POR EL PROVEEDOR

**KARINA ELIZABETH LOPEZ MADRIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
OFIVILLANELY, S. DE R. L. DE C. V.

  
Licda. Tania Montserrat León Rebolledo  
Líder de Proyecto  
Elaboró

  
Licda. Edith Alejandra Anguiano  
Palomares  
Titular de la Oficina de Contratos  
Revisó

  
C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez  
Titular del Departamento de  
Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Validó

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o comercial de la COVU

COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 054



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 1 (UNO)  
REQUERIMIENTO ASIGNADO

PROVEEDOR: OFIVILLANELY S. DE R.L. DE C.V.

| PA<br>RTI<br>DA | GP<br>O | GE<br>N | ES<br>P | DI<br>F | V<br>AR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UN<br>ID | TIP<br>O | CA<br>NT | RENDIMI<br>TO DEL<br>CARTUC<br>HO                  | CANT<br>MAXI<br>MA | MA<br>RC<br>A   | PRO<br>CE<br>DEN<br>CIA | FABRICAN<br>TE                            | PRECIO<br>UNIT<br>OFERT<br>ADO | IMPORTE<br>MAXIMO |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------------------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 1               | 37<br>2 | 19<br>6 | 27<br>0 | 0<br>0  | 01      | CARTUCHO DE<br>TONER PARA<br>MULTIFUNCION<br>AL<br>(IMPRESORA/ES<br>CANER) QUE<br>CUENTE CON<br>LAS SIGUIENTES<br>CARACTERISTICA<br>S: IMPRESORA:<br>IMPRESION<br>LASER<br>MONOCROMATI<br>CA O<br>TECNOLOGIA<br>SIMILAR.<br>VELOCIDAD<br>MINIMA DE<br>IMPRESION<br>MINIMA DE 45<br>PPM. DENSIDAD<br>DE IMPRESION<br>DE 1200X 1200<br>DPL MEMORIA<br>RAM DE 256MB.<br>EMULACION<br>PCL. IMPRESION<br>DUPLEX<br>AUTOMATICA.<br>ESCANER:<br>FORMATOS<br>JPEG, PDF Y<br>TIFF. RED:<br>TARJETA DE RED<br>GIGABIT<br>ETHERNET CON<br>CONECTOR RJ-<br>45. UN PUERTO<br>USB 2.0.<br>TARJETA DE RED<br>INALAMBRICA<br>INTEGRADA<br>OPCIONAL.<br>OTROS: CICLO<br>MENSUAL DE<br>TRABAJO<br>150,000<br>IMPRESIONES.<br>COMPATIBLE<br>PARA SISTEMAS<br>OPERATIVOS<br>WINDOWS E IOS. | PZ<br>A  | 1        | PZ<br>A  | DE<br>20,000<br>IMPRESIO<br>NES EN<br>ADELANT<br>E | 160                | LEX<br>MA<br>RK | MEXI<br>CO              | LEXMARK<br>INTERNATI<br>ONAL DE<br>MEXICO | \$8,200.<br>00                 | \$1,312,000.00    |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se otorga el registro bajo el número  
COLJST/PC/ADQ/2023/00 054  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas require, técnica y/o contratante de la ODAU

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 1 (UNO)  
REQUERIMIENTO ASIGNADO

| PA<br>RTI<br>DA | GP<br>O | GE<br>N | ES<br>P | DI<br>F | V<br>AR | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UN<br>ID | TIP<br>O | CA<br>NT | RENDIMI<br>EN<br>TO DEL<br>CARTUC<br>HO            | CANT<br>MAXI<br>MA | MA<br>RC<br>A   | PRO<br>CE<br>DEN<br>CIA | FABRICAN<br>TE                            | PRECIO<br>UNIT<br>OFERT<br>ADO | IMPORTE<br>MAXIMO  |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------------------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 2               | 37<br>2 | 19<br>6 | 29<br>6 | 0       | 01      | CARTUCHO DE<br>TONER PARA<br>IMPRESORA<br>QUE CUENTE<br>CON LAS<br>SIGUIENTES<br>CARACTERISTICA<br>S. IMPRESION<br>LASER<br>MONOCROMATI<br>CA O<br>TECNOLOGIA<br>SIMILAR.<br>VELOCIDAD<br>MINIMA DE<br>IMPRESION<br>MINIMA DE 38<br>PPM. DENSIDAD<br>DE IMPRESION<br>DE 1200X 1200<br>DPI. MEMORIA<br>RAM DE 256MB.<br>EMULACION<br>PCL. IMPRESION<br>DUPLEX<br>AUTOMATICA.<br>TARJETA DE RED<br>GIGABIT<br>ETHERNET CON<br>CONECTOR RJ-<br>45. UN PUERTO<br>USB 2.0.<br>TARJETA DE RED<br>INALAMBRICA<br>INTEGRADA<br>OPCIONAL.<br>CICLO MENSUAL<br>DE TRABAJO<br>30,000<br>IMPRESIONES.<br>COMPATIBLE<br>PARA SISTEMAS<br>OPERATIVOS<br>WINDOWS E IOS. | PZ<br>A  | 1        | PZ<br>A  | DE<br>20,000<br>IMPRESIO<br>NES EN<br>ADELANT<br>E | 330                | LEX<br>MA<br>RK | MEXI<br>CO              | LEXMARK<br>INTERNATI<br>ONAL DE<br>MEXICO | \$8,200.<br>00                 | \$2,706,000.0<br>0 |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |
|                 |         |         |         |         |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |          |          |                                                    |                    |                 |                         |                                           |                                |                    |





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 1 (UNO)  
REQUERIMIENTO ASIGNADO

| PROVEEDOR                       | PORCENTAJE<br>DE<br>GARANTÍA | MONTO<br>MÁXIMO SIN<br>I.V.A. | MONTO DE<br>LA<br>GARANTÍA | VIGENCIA DEL<br>CONTRATO                    | NO. DE<br>CONTRATO<br>INTERNO |
|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|
| OFIVILLANELY S. DE R.L. DE C.V. | 10%                          | \$4,018,000.00                | \$401,800.00               | DEL 24 DE FEBRERO AL<br>14 DE ABRIL DE 2023 | C0036/23                      |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/ST/DC/ADQ/2023/00.

La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

PERFIL 2

| ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL EQUIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CANTIDAD<br>REQUERIDA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR</li><li>VELOCIDAD MÍNIMA DE IMPRESIÓN DE (A4,NEGRO) 38 PPM</li><li>DENSIDAD DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI</li><li>MEMORIA RAM DE 256 MB</li><li>EMULACIÓN PCL</li><li>IMPRESIÓN DUPLEX AUTOMÁTICA</li><li>TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET CON CONECTOR RJ-45</li><li>TARJETA DE RED INALÁMBRICA INTEGRADA OPCIONAL</li><li>UN PUERTO USB 2.0</li><li>CICLO MENSUAL DE TRABAJO 150,000 IMPRESIONES</li><li>COMPATIBLE PARA SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS E IOS</li></ul> | 278                   |

LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL TÓNER SOLICITADO EN LA PRIMERA REMISIÓN. LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS CONFORME A LA CÉDULA DE DISTRIBUCIÓN DE IMPRESORAS CONTENIDA AL FINAL DEL PRESENTE ANEXO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8 AM A 4 PM. EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PUEDE CAMBIAR, PREVIO AVISO AL PROVEEDOR.

PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ ENTREGAR EQUIPOS NUEVOS. CADA IMPRESORA DEBE INCLUIR UNIDAD DE IMAGEN, TÓNER DE ARRANQUE, ASÍ COMO EL CABLE USB, EL EQUIPO SE DEBERÁ ENTREGAR EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN CAJA PARA SU FÁCIL MANEJO Y TRANSPORTACIÓN, INCLUYENDO EN LA CAJA ETIQUETAS DONDE SE PUEDA IDENTIFICAR MARCA MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LA IMPRESORA. ESTAS SERÁN ENTREGADAS EN UNA HOJA DE REMISIÓN CON LA CUAL SE HARÁ LA CONFRONTA A LA RECEPCIÓN PARA CORROBORAR LA CANTIDAD DE IMPRESORAS Y SUS NÚMEROS DE SERIE.

PARA VALIDAR LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DEL EQUIPO SE REALIZARÁ LA INSPECCIÓN FÍSICA EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS Y SE COMPROBARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO AL REALIZAR LA INSTALACIÓN, EN CASO DE DETECTAR ALGUNA ANOMALÍA SE REPORTARÁ AL PROVEEDOR PARA SU CAMBIO EN UN PERIODO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES A DICHA NOTIFICACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55, TERCER PÁRRAFO DE LA LAASP** QUE A LA LETRA DICE:

**“LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CUYO CONSUMO HAGAN NECESARIA INVARIABLEMENTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO EN LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN SE ESTABLEZCA QUE QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PROPORCIONAR EL CITADO EQUIPO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DURANTE EL TIEMPO REQUERIDO PARA EL CONSUMO DE LOS MATERIALES”. EN CASO DE RECURRIR A LO ANTES CITADO SE DEBE TOMAR EN CUENTA LA CLAVE DEL CONSUMIBLE A SOLICITAR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS PARA SU CONSUMO.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de su emisión, en el caso de que existiera alguna discrepancia, se deberá acudir a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 054  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas referente, ítema y/o conforme de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

SOLICITADOS CUMPLEN CON LA **NORMA ISO/IEC 19752**. ADICIONAL ESTO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE ESTE DICHO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS AL TÓNER OFERTADO DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTA.

DEBERÁN DE PRESENTAR DOCUMENTO (ESCRITO) EN ORIGINAL Y COPIA EN EL QUE SE SEÑALE QUE **"EL TÓNER OFERTADO POR EL PROVEEDOR ES 100% COMPATIBLE CON EL MODELO DEL EQUIPO PROPORCIONADO, PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, EN EL QUE SERÁ UTILIZADO; ADEMÁS DE SER NUEVO, NO USADO, NO RECICLADO Y NO RELLENADO POR LO QUE NO CAUSARA DAÑO EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN EN QUE SERÁ UTILIZADO"**.

EL DOCUMENTO (ESCRITO) INDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE Y LOGOTIPO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DEL TÓNER OFERTADO. EN CASO DE PRESENTAR ESCRITOS FIRMADOS POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DEL TÓNER A OFERTAR, SE DEBERÁ ENTREGAR ADICIONALMENTE ALGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EFECTIVAMENTE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE.

ESTOS SEÑALAMIENTOS SE REALIZAN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL RENDIMIENTO PROMEDIO DE LOS TÓNER INDICADO POR EL FABRICANTE Y EVITAR FALLAS EN LOS EQUIPOS, ORIGINADAS POR: UTILIZAR CONSUMIBLES NO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, BAJA CALIDAD EN LA IMPRESIÓN, DEFECTOS EN EL TÓNER Y/O TÓNER RECICLADOS O RELLENADOS; LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO AL SIGUIENTE MARCO NORMATIVO:

**ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE A LA LETRA CITA:**

"LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES"

**ARTICULO 55, PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP) QUE CITA.**

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A MANTENER LOS BIENES ADQUIRIDOS O ARRENDADOS EN CONDICIONES APROPIADOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PREVIAMENTE DETERMINADOS".

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA RECOMENDACIÓN SE REALIZA PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento correspondiente en el número 053, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registró bajo número 053-1.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas referente, técnica y/o contable de la COAD.

COU/JSJ/DC/ADQ/2023/00 053-1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ MISMO MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO LOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS EN COMODATO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROCURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ÁREAS A LAS QUE ESTAS PRESTAN EL SERVICIO, REITERÁNDOLES LA RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE COMO SERVIDOR PÚBLICO DE MANTENER Y UTILIZAR LOS RECURSOS QUE SE TIENEN ASIGNADOS PARA LAS FACULTADES QUE LES FUERON ENCOMENDADAS.

EL INSTITUTO NO REQUIERE REALIZAR PRUEBAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL TÓNER OFERTADO, SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA MARCA, MODELO Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA. EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN, UN CORREO ELECTRÓNICO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO PARA REPORTAR LAS FALLAS ASOCIADAS AL (TÓNER INSTALADO), EQUIPO DE IMPRESIÓN SIN COSTO ALGUNO (INCORPORANDO EL PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR LA FALLA), DEBIENDO CONSIDERAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA AL MENOS LO SIGUIENTE:

EL HORARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS REPORTES DEBERÁ SER EN EL HORARIO LABORAL DE LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO (DE LUNES A VIERNES). EL REPORTE DE LAS INCIDENCIAS SE REALIZARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO ASIGNAR UN NÚMERO DE TICKET CON FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN.

EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ATENCIÓN DEL TICKET POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLAS ASOCIADAS A LOS MISMOS (EQUIPO DE IMPRESIÓN) DERIVADO DE UN REPORTE REGISTRADO (NO CONSUMO DEL TÓNER YA INSTALADO), NO DEBERÁ REBASAR LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

| CONCEPTO                                                                                                                                                                 | DÍA 0 | DÍA 1 | DÍA 2 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| REPORTE DE INCIDENTE                                                                                                                                                     |       |       |       |
| TIEMPO MÁXIMO PARA ATENCIÓN DEL TICKET POR NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLAS ASOCIADAS (EQUIPO DE IMPRESIÓN) AL TÓNER SUMINISTRADO O INSUMOS |       |       |       |

SE CONSIDERA NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO A FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR Y OTORGADOS EN COMODATO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO MISMAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD EN EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO Y YA INSTALADO COMO PUEDEN SER: CUALQUIER FALLA QUE PRESENTE LA IMPRESORA EN SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, FALTA DE DRUM O KIT FOTOCONDUCTOR, IMPRESIONES ILEGIBLES POR REQUERIR CAMBIO DE DRUM, KIT FOTOCONDUCTOR O UNIDAD DE IMAGEN.

PARA LA ATENCIÓN DE CADA TICKET EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE EN EL FORMATO DEFINIDO POR EL INSTITUTO, EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR A LOS 2

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, en el expediente, en el registro de la Jefe de Oficina.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, límites y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contable de la COAD.

COL/JSJ/CD/ADQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

DÍAS POSTERIORES DE LA FECHA DEL EVENTO DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR VÍA ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO) PARA SU REPRODUCCIÓN Y UTILIZACIÓN EN CADA INTERVENCIÓN QUE REALICE DERIVADO DE CONFIGURACIONES, PROBLEMAS, FALLAS O INCIDENTES PRESENTADOS CON LOS INSUMOS ASOCIADOS A LA UTILIZACIÓN DEL TÓNER A FIN DE QUE EXISTA UNA CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA ATENCIÓN DE CADA UNO DE LOS TICKETS. TODOS LOS TICKETS REPORTADOS POR EL INSTITUTO, LOS ENTREGARÁ DE FORMA MENSUAL EL PROVEEDOR DEBIDAMENTE RELACIONADOS E INTEGRADOS EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO POR CORREO ELECTRÓNICO AL ÁREA TÉCNICA A LA MISMA CUENTA DE CORREO DE DONDE SE LE ENVIARA EL FORMATO DE REPORTE PARA LA ATENCIÓN DEL TICKET, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE VALIDACIÓN Y CIERRE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PENAS CONVENCIONALES PARA SU ENVÍO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO NO ACEPTARÁ EL FORMATO QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA Y LEGIBLE REQUERIDA PARA FUNDAMENTAR LA ATENCIÓN POR EL NO CONSUMO DE TÓNER ; TALES COMO IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO (SERIE Y MODELO), FECHA Y HORA DEL REPORTE, UBICACIÓN DEL EQUIPO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL TÓNER, DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA PRESENTADA, DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN APLICADA, NÚMERO DE INCIDENTE, MATRÍCULA Y NOMBRE DEL USUARIO, SELLO DEL ÁREA (DE CONTAR CON ÉL) Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL USUARIO O DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ÁREA TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, LOS EQUIPOS DEBEN DE SER 100% COMPATIBLES CON EL CARTUCHO DE TÓNER OFERTADO. SE DEBE CONSIDERAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER, QUE PARA EL INSTITUTO, EL CARTUCHO-TÓNER SERÁ EL ÚNICO **CONSUMIBLE (CARTUCHO-TÓNER)** A ADQUIRIR, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS INSUMOS ADICIONALES QUE POR EL USO REQUIERE EL EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR. ESTO ES: FUSOR, (DRUMS, FOTOCONDUCTOR, UNIDAD DE IMAGEN), TAMBOR, KIT DE MANTENIMIENTO, REFACCIONES, ETC.

CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y EN HOJA MEMBRETADA DEL MISMO EN DONDE GARANTIZA LA UTILIZACIÓN DEL TÓNER INSTALADO Y EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZARÁ LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO SIN COSTO POR EL PROVEEDOR; PARA ELLO ATENDERÁ CUALQUIER FALLA QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO DE IMPRESIÓN EN CUALQUIER COMPONENTE, PARTE Y/O REFACCIÓN DEL EQUIPO SUMINISTRADO A TÍTULO GRATUITO POR EL PROVEEDOR. ASÍ TAMBIÉN CONSIDERA LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO PARA LA UTILIZACIÓN DEL TÓNER SUMINISTRADO, EN CASO DE QUE DICHO EQUIPO NO PERMITA REALIZAR EL CONSUMO DEL TÓNER, DEBIENDO ENTREGAR OTRO EQUIPO CONFORME A LO DEFINIDO EL PRESENTE ANEXO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LOS DATOS GENERALES DEL CENTRO DE CONTACTO EN DONDE PODRÁN SER LEVANTADOS LOS REPORTE DE FALLAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPORCIONADOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER SUMINISTRADO Y QUE ESTOS SERÁN ATENIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS NATURALES, EL ÁREA TÉCNICA, REPORTARA LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER SUMINISTRADO.

EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA EN DONDE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el documento que se anexa a este, en el cual se indica la conformidad con la validez jurídica de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COPLA.

COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00  
05-1

IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y EN HOJA MEMBRETADA DEL MISMO, EN DONDE PRESENTE UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE REALIZARÁ SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS; ESTE DOCUMENTO DEBERÁ INCLUIR EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, MISMO QUE POR NECESIDADES OPERATIVAS PODRÁ AJUSTARSE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; O EN SU CASO, PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DESECHO NORMAL DE LOS TÓNER VACÍOS NO OCASIONA PROBLEMAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y QUE DE LO CONTRARIO, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA FORMA EN LA CUAL SE LLEVE A CABO EL DESECHO DE DICHOS TÓNER.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS, EN LAS UNIDADES DONDE SE REALIZA EL CONSUMO DE LOS MISMOS, CUYAS DIRECCIONES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

| UNIDAD  | DIRECCION                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------------------------|
| ALMACEN | ZARAGOZA No. 199, COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ, COL. C.P. 28987 |

PENAS CONVENCIONALES

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

DEDUCCIONES

EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCCIONES POR NO CONSUMO DE TÓNER CAUSADO POR DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR Y SUMINISTRADOS EN COMODATO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO, ESTO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

| CONCEPTO         | DÍAS HÁBILES DE 8 A 20<br>HRS           | UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                                                                                                                                          | DEDUCTIVA                                                                                                         |
|------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSUMO DE TÓNER | POR NO CONSUMO DE<br>TÓNER YA INSTALADO | POR CADA DÍA HÁBIL<br>QUE NO SE PUEDA<br>CONSUMIR EL TÓNER<br>SUMINISTRADO<br>POSTERIOR A LOS 2 DÍAS<br>HÁBILES QUE TIENE<br>COMO MÁXIMO EL<br>PROVEEDOR PARA LA<br>SOLUCIÓN DEL<br>PROBLEMA, DESPUÉS<br>DE HABER RECIBIDO EL<br>REPORTE. | EQUIVALENTE AL 5% DEL<br>COSTO RESPECTO AL<br>PRECIO UNITARIO (SIN<br>IVA) DEL TÓNER QUE NO<br>SE PUEDE CONSUMIR. |

Notas:

1.- SE CONSIDERA NO CONSUMO DE TÓNER YA INSTALADO A FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPIEDAD DEL PROVEEDOR Y OTORGADOS EN COMODATO PARA EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO MISMAS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD EN EL CONSUMO DEL TÓNER ADQUIRIDO Y YA INSTALADO COMO PUEDEN SER: CUALQUIER FALLA QUE PRESENTE LA IMPRESORA EN SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, FALTA DE DRUM O KIT FOTOCONDUCTOR, IMPRESIONES ILEGIBLES POR REQUERIR CAMBIO DE DRUM, KIT FOTOCONDUCTOR O UNIDAD DE IMAGEN.

2.- EL PRECIO UNITARIO DEL TÓNER SERÁ EL OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra todo el presente.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la COAD.

COAD/ST/BC/ADQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

### CEDULA DE DISTRIBUCIÓN DE IMPRESORAS POR UNIDAD:

| UNIDAD                                  | IMPRESORAS       |            | DIRECCION                                                                                                    |
|-----------------------------------------|------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | MULTIFUNCIONALES | IMPRESORAS |                                                                                                              |
| H. Colima                               | 6                | 53         | KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA S/N, COLIMA, COLIMA.                                                      |
| H. Villa de Álvarez                     | 10               | 33         | Av. Parotas s/n, Colonia Mina de Peña, Villa de Álvarez, Colima. C.P 28983                                   |
| H. Tecomán                              | 3                | 20         | Prol. Pedro Torres Ortiz S/N col. Villas del Real, TECOMÁN, COLIMA                                           |
| H. Ixtlahuacán                          | 9                | 24         | Zaragoza S/N, C.P. 28700, Ixtlahuacán, COLIMA                                                                |
| H. Manzanillo                           | 5                | 29         | Ejido, Av Elías Zamora S/N, Nuevo Salahueta, 28869 Manzanillo, Col.                                          |
| C.S Colima                              | 2                | 8          | 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUÁREZ S/N COL. CENTRO CP 28000 ENTRE JUAREZ Y JESUS CARRANZA, COLIMA, COLIMA.          |
| C.S Urbano Villa de Álvarez Tradicional | 1                | 3          | INDEPENDENCIA # 225 COL. CENTRO CP. 28970, VILLA DE ÁLVAREZ. COLIMA.                                         |
| C.S Urbano Solidaridad                  | 1                | 2          | LAGUNA DE ALCUZHUE # 288 CP 28979 SOLIDARIDAD, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA                                      |
| C.S México Bid                          | 1                | 4          | DR. MIGUEL GALINDO S/N COL. DEL VALLE ENTRE CHIHUAHUA Y TABASCO. CP 28970, COLIMA, COLIMA.                   |
| C.S Zona Oriente (La Virgencita)        | 2                | 7          | HELIODORO SILVA PALACIOS # 1294 COL. LA VIRGENCITA CP. 28048, COLIMA, COLIMA.                                |
| C.S Gustavo Vázquez Montes              | 1                | 2          | CAÑAVERALES # 1417 COL. MIRADOR DE LA CUMBRE CP 28048 COLIMA, COLIMA.                                        |
| C.S Lo de Villa                         | 1                | 0          | HIDALGO # 50 CP 28620 ENTRE PINO SUAREZ Y REVOLUCIÓN, LO DE VILLA, COLIMA, COLIMA                            |
| C.S Piscila                             | 1                | 1          | MADERO S/N, CP 28600, PSCILA, COLIMA, COLIMA. SOBRE CARRETERA.                                               |
| C.S El Chanal                           | 1                | 0          | BONAMPAK S/N CP 28610, CHANAL, COLIMA.                                                                       |
| C.S Cardona                             | 1                | 0          | LÁZARO CÁRDENAS # 48 CP 28000 ENTRE LEONARDO V. GUTIERREZ Y PINO SUAREZ, CARDONA, COLIMA                     |
| C.S Comala                              | 1                | 2          | 24 DE FEBRERO S/N COL. SANTA CECILIA CP. 28460 ENTRE CONSTITUCIÓN Y 20 DE NOVIEMBRE, COMALA, COMALA, COLIMA. |
| C.S Suchitlán                           | 1                | 1          | CEDRO S/N CP. 28459 COMALA, COMALA, COLIMA. ENTRE GORGONIO AVALOS Y LIRIO.                                   |
| C.S Minatitlán                          | 1                | 4          | CORREGIDORA #64, CP 28750, MINATITLÁN, COLIMA                                                                |
| C.S Cofradía de Suchitlán               | 1                | 1          | TEPEHUAJE S/N CP. 28460 A UN COSTADO DE LA AV. JUAN JOSÉ ORTEGA, COFRADIA DE SUCHITLÁN, COMALA, COLIMA.      |
| C.S Zacualpan                           | 1                | 0          | ROSA MORADA S/N CP. 28450 ENTRE VIVEROS Y MELESIO GONZALEZ, ZACUALPAN, COMALA, COLIMA.                       |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD

COL/JSI/DC/ADP/2023/00

25/11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-CYR-050CYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

|                  |   |   |                                                                                                               |
|------------------|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.S La Caja      | 1 | 0 | GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N CP. 28450 ENTRE MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO I. MADERO, LA CAJA, COMALA, COLIMA.         |
| C.S La Loma      | 1 | 0 | FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA CP.28750 LA LOMA, MINATITLÁN, COLIMA                                             |
| C.S Remudadero   | 1 | 0 | A MEDIA CUADRA DEL JARDÍN CP. 28466, REMUDADERO, COMALA, COLIMA.                                              |
| C.S Juluapan     | 1 | 0 | BENITO LARIOS S/N CP. 28950 JULUAPAN, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.                                               |
| C.S Pueblo Nuevo | 1 | 0 | CARLOS SALINAS DE GORTARI S/N CP. 28959, ENTRE BICENTENARIO Y MIGUEL DE LA MADRID, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.  |
| C.S Colomos      | 1 | 0 | CARRETERA COFRADIA DE SUCHITLAN-LOS COLOMOS C/N CP. 28465, COLOMOS, COMALA, COLIMA.                           |
| C.S Mixcoate     | 1 | 0 | FRENTE A LA TELESECUNDARIA CP. 28970 MIXCOATE, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.                                      |
| C.S El Terrero   | 1 | 0 | JUNTO A LA TOMA DE AGUA CP 28772 EL TERRERO, MANZANILLO, COLIMA                                               |
| C.S La Becerrera | 0 | 2 | A UN COSTADO DE LA IGLESIA CP 28450 LA BECERRERA, COMALA, COLIMA                                              |
| C.S San Antonio  | 1 | 0 | FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, CP 28767 SAN ANTONIO, MANZANILLO, COLIMA.                                       |
| C.S Campo Cuatro | 1 | 0 | CERCA DE LA CASA EJIDAL CP. 28450 CAMPO 4 , COMALA, COLIMA.                                                   |
| C.S Lagunitas    | 1 | 0 | A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD CP. 28450 LAGUNITAS, COMALA, COLIMA                                              |
| C.S Cuauhtémoc   | 1 | 2 | KM. 15 CARRETERA COLIMA-TONILA CP 28507 ENTRE MEDELLIN Y LEANDRO VALLE, CUAHUTEMOC, CUAHUTEMOC, COLIMA.       |
| C.S Quesería     | 1 | 2 | JORGE SEPTIEM S/N CP. 28520 ENTRE IGNACIO ALLENDE Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUES, QUESERÍA, CUAHUTEMOC, COLIMA.  |
| C.S Trapiche     | 1 | 4 | CAMINO REAL S/N CP. 28550 ENTRE CONSTITUCIÓN Y FRANCISCO VELAZCO CURIEL, TRAPICHE, CUAHUTEMOC, COLIMA.        |
| C.S Buenavista   | 1 | 0 | LAZARO CARDENAS S/N CP. 28640 ENTRE FRANCISCO I MADERO Y EMILIANO ZAPATA, BUENAVISTA, CUAHUTEMOC, COLIMA.     |
| C.S Alcaraces    | 1 | 0 | CORREGIDORA S/N CP. 28520 ENTRE REFORMA Y JOSE MARÍA MORELOS, ALCARACES, CUAHUTEMOC, COLIMA.                  |
| C.S Chiapa       | 1 | 0 | GRISelda ÁLVAREZ S/N CP. 28530 CHIAPA, CUAHUTEMOC, COLIMA. ENTRE MIGUEL ÁLVAREZ E HIDALGO.                    |
| C.S Palmillas    | 1 | 0 | A UNA CUADRA AL LADO IZQUIERDO DEL JARDÍN, CP. 28600 PALMILLAS, CUAHUTEMOC, COLIMA                            |
| C.S La Lima      | 1 | 0 | NUEVO NARANJAL S/N CP. 28968 , VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.                                                      |
| C.S Ocotillo     | 1 | 0 | FRANCISCO I. MADERO # 9 CP. 28530 OCOTILLO, CUAHUTEMOC, COLIMA.                                               |
| C.S Montitlán    | 1 | 0 | AV. LOS LAURELES S/N CP. 28510, MONTITLÁN, CUAHUTEMOC, COLIMA. ENTRE NOGALES Y LOS PINOS, FRENTE AL JARDIN.   |
| C.S Coquimatlán  | 1 | 5 | GALEANA ESQ. CALZADA AGUILAR S/N CP. 28400 ENTRE CALZADA AGUILAR Y REFORMA, COQUIMATLÁN, COQUIMATLÁN, COLIMA. |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en Contratación, en el siguiente formato:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, íntegramente y/o conforme a la ODAO

COL/JSI/DC/ADQ/2023/00  
05/4

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

|                       |   |   |                                                                                                                            |
|-----------------------|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.S Pueblo Juárez     | 1 | 0 | HIDALGO S/N CP 28410 A UN LADO DEL JARDÍN, PUEBLO JUÁREZ, COQUIMATLÁN, COLIMA.                                             |
| C.S La Esperanza      | 1 | 0 | A UN COSTADO DE LA CANCHA DE FUT BOL, LA ESPERANZA, COQUIMATLÁN, COLIMA.                                                   |
| C.S Jala              | 1 | 0 | LÁZARO CÁRDENAS S/N CP. 28400 A ESPALDAS DE LA CASA DE USOS MULTIPLES, JALA, COQUIMATLÁN, COLIMA.                          |
| C.S Agua Zarca        | 1 | 0 | SUSANA ORTIZ SILVA S/N CP. 28400 ENTRE LA TRINIDAD Y MATEO MACIAS A LA ENTRADA DEL PUEBLO, AGUA ZARCA, COQUIMATLÁN, COLIMA |
| C.S El Chical         | 1 | 0 | CALLE SIN NOMBRE CP. 28400 ENTRE AV. COLIMA Y SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA IGLESIA, EL CHICAL, COQUIMATLÁN, COLIMA        |
| C.S El Poblado        | 1 | 0 | A UN COSTADO DEL JARDÍN, EL POBLADO, COQUIMATLÁN, COLIMA                                                                   |
| C.S La Sidra          | 1 | 0 | CALLE SIN NOMBRE CP. 28400 AL FRENTE DE LA CASA DE USOS MÚLTIPLES, LA SIDRA, COQUIMATLÁN, COLIMA.                          |
| C.S Madrid            | 1 | 3 | HONDURAS # 35 COL. CENTRO CP. 28910 ENTRE ARGENTINA Y BRASIL, MADRID, TECOMÁN, COLIMA.                                     |
| C.S Tepames           | 2 | 4 | MANUEL ÁLVAREZ ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA S/N CP. 28600 COLIMA, COLIMA.                                                   |
| C.S Las Conchas       | 2 | 1 | PRIMAVERAS # 12 CP 28701, LAS CONCHAS, IXTLAHUACÁN, COLIMA                                                                 |
| C.S Tecolapa          | 1 | 1 | INDEPENDENCIA # 1 CP. 28920 TECOLAPA, TECOMÁN, COLIMA.                                                                     |
| C.S Asmoles           | 1 | 1 | PINO SUÁREZ ESQ. JOSÉ MARÍA MORELOS S/N CP. 28600 ASMOLES, COLIMA, COLIMA                                                  |
| C.S La Presa          | 1 | 1 | DOCTORES CP 28712 , LA PRESA, IXTLAHUACÁN, COLIMA.                                                                         |
| C.S Las Guásimas      | 1 | 1 | NARANJO S/N FRENTE AL JARDÍN CP. 28646 LAS GUÁSIMAS, COLIMA.                                                               |
| C.S Estapilla         | 1 | 1 | CARLOS SALINAS DE GORTARI S/N CP. 28600, ESTAPILLA, COLIMA, COLIMA.                                                        |
| C.S Puerta de Ánzar   | 1 | 1 | IGNACIO ALLENDE S/N CP. 28633 PUERTA DE ÁNZAR, COPALES, COLIMA.                                                            |
| C.S Zinacamitlán      | 1 | 1 | A UN COSTADO DEL DEPÓSITO DE AGUA CP. 28700 ZINACAMITLÁN, IXTLAHUACÁN, COLIMA                                              |
| C.S Tinajas           | 1 | 1 | AV COLIMA S/N CP. 28653 ENTRE EJERCITO MEXICANO Y MÉXICO, TINAJAS, COLIMA, COLIMA.                                         |
| C.S Agua de La Virgen | 1 | 1 | FRENTE AL JARDÍN CP 28700 , AGUA DE LA VIRGEN, IXTLAHUACÁN, COLIMA.                                                        |
| C.S Trapichillos      | 1 | 1 | CARRETERA COLIMA-JIQUILPAN, KM 27 S/N CP. 28630, TEPAMES, COLIMA, COLIMA                                                   |
| C.S Los Ortices       | 1 | 1 | AV. NIÑOS HEROES # 25 CP. 28647 LOS ORTICES, COLIMA, COLIMA.                                                               |
| C.S Jiliotupa         | 1 | 1 | FRENTE AL JARDÍN PRINCIPAL CP. 28702 JILIOTUPA, IXTLAHUACÁN, COLIMA.                                                       |
| C.S Armería           | 1 | 5 | CHIHUAHUA # 74 COL. CENTRO CP. 28300 ENTRE 5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ, ARMERÍA, ARMERÍA, COLIMA.                            |
| C.S Colonia Bayardo   | 1 | 0 | ELIAS LOZANO S/N COL. BAYARDO CP 28934, ENTRE CHILE Y GUSTAVO VAZQUEZ, TECOMÁN, TECOMÁN, COLIMA.                           |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/ST/PC/ADO/2023/00 054

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAU

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

# ANEXO 2 (DOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES

|                                      |   |   |                                                                                                                        |
|--------------------------------------|---|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.S Cofradía de Juárez y Periquillos | 1 | 2 | AV. 5 DE FEBRERO S/N ESQUINA DÍAZ ORDAZ COL. CENTRO CP. 28320 COFRADÍA DE JUAREZ, ARMERÍA, COLIMA.                     |
| C.S Rincón de López                  | 1 | 0 | MORELOS # 36 COL. CENTRO CP. 28310 RINCÓN DE LÓPEZ, ARMERÍA, COLIMA.                                                   |
| C.S Col. Emiliano Zapata             | 1 | 1 | FRANCISCO I. MADERO ESQUINA EMILIANO ZAPATA S/N CP 28306, EMILIANO ZAPATA, ARMERÍA, COLIMA                             |
| C.S Coalatilla                       | 1 | 0 | 29 DE OCTUBRE ESQUINA RAMIRO SANDOVAL S/N COL. CENTRO CP. 28317 COALATILLA, ARMERÍA, COLIMA                            |
| C.S Caleras                          | 1 | 0 | INDEPENDENCIA S/N COL CENTRO CP. 28930 CALERAS, TECOMÁN, COLIMA.                                                       |
| C.S Nuevo Cuyutlán                   | 1 | 0 | FRENTE A LAS CANCHAS DE USOS MULTIPLES CP. 28880 NUEVO CUYUTLAN, MANZANILLO, COLIMA                                    |
| C.S Cuyutlán                         | 1 | 1 | YAVAROS S/N COL CENTRO CP. 28350 CUYUTLAN, ARMERÍA, COLIMA.                                                            |
| C.S Santa Rita                       | 1 | 0 | LÁZARO CÁRDENAS , SANTA RITA, MANZANILLO, COLIMA                                                                       |
| C.S El Puertecito                    | 1 | 0 | MIGUEL CHAVEZ VEGA S/N CP. 28315 EL PUERTECITO, ARMERÍA, COLIMA.                                                       |
| C.S Los Reyes                        | 1 | 0 | BENITO RINCON S/N CP. 28340 LOS REYES, ARMERÍA, COLIMA.                                                                |
| C.S El Paraíso                       | 1 | 0 | ANGELES MALOS S/N CP. 28350 EL PARAISO, ARMERÍA, COLIMA                                                                |
| C.S Tecmán Dra. Dolores Evangelista  | 3 | 9 | JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN # 411 COL CENTRO CP 28100 ENTRE BELISARIO DOMINGUEZ Y EMILIANO ZAPATA, TECOMÁN, COLIMA.     |
| C.S Cerro de Ortega                  | 1 | 4 | FRANCISCO I MADERO #50 COL CENTRO CP. 28900 CERRO DE ORTEGA, TECOMÁN, COLIMA. ENTRE GUILLERMO PRIETO Y AV. REVOLUCIÓN. |
| C.S Col. Sor Juana Inés              | 1 | 3 | RUBÉN DARIO S/N CP. 28134 ENTRE MANUEL SANTANA Y LEONA VICARIO, TECOMAN, COLIMA.                                       |
| C.S Col. Díaz Ordaz                  | 1 | 2 | PRESA DE LAS PIEDRAS # 100 CP. 28190 ENTRE RIO FRIO Y CALLE QUINTA, TECOMÁN, TECOMÁN, COLIMA.                          |
| C.S Col. Josefa Ortiz de Domínguez   | 1 | 2 | JESÚS REYES HEROLES # 195 CP 28110 ENTRE JESUS AMARO Y FRANCISCO VELAZCO CURIEL, TECOMÁN, TECOMÁN, COLIMA.             |
| C.S La Estación                      | 1 | 1 | BENITO JUAREZ S/N CP. 28934 TECOMÁN, TECOMÁN, COLIMA.                                                                  |
| C.S Col. Ruiz Cortinez               | 1 | 1 | ALFREDO B. BONFIL #47 COL. CENTRO CP. 28930 ENTRE REFORMA Y PLAYA DE ORO, RUIZ CORTINEZ, TECOMÁN, COLIMA.              |
| C.S Cofradía de Morelos              | 1 | 1 | MOCTEZUMA # 360 COL. CENTRO CP 28189 COFRADÍA DE MORELOS, TECOMÁN, COLIMA.                                             |
| C.S Ladislao Moreno                  | 1 | 1 | AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA ABASOLO S/N CP. 28936 LADISLAO MORENO, TECOMÁN, COLIMA                                       |
| C.S Cofradía de Hidalgo              | 1 | 1 | MORELOS S/N CP 28929 COFRADIA DE HIDALGO, TECOMÁN, COLIMA.                                                             |
| C.S Callejones                       | 1 | 1 | FRENTE AL JARDÍN PRINCIPAL A UN COSTADO DEL TEMPLO, CP. 28940 , CALLEJONES, TECOMÁN, COLIMA.                           |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.5.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos las áreas requeridas, ítemes y/o contratos de la COAD.

COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
EQUIPAMIENTO CONSULTIVO









GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 2 (DOS)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES

|                      |     |     |                                                                                                 |
|----------------------|-----|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.S Río Marabasco    | 1   | 0   | RIO MARABASCO S/N ENTRE FUNDADORES Y ARTICULO 27 CP. 28834 , RIO MARABASCO, MANZANILLO, COLIMA. |
| C.S San Buenaventura | 1   | 0   | FRENTE AL JARDÍN CP 28880 SAN BUENAVENTURA, MANZANILLO, COLIMA                                  |
| C.S El Charco        | 1   | 0   | FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA CP. 28833 EL CHARCO, MANZANILLO, COLIMA                            |
| C.S Don Tomás        | 1   | 0   | PRINCIPAL FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, CP 28826, DON TOMÁS, MANZANILLO, COLIMA                 |
| C.S La Culebra       | 1   | 0   | LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N CP. 28838 LA CULEBRA, MANZANILLO, COLIMA                           |
|                      | 154 | 278 |                                                                                                 |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Organización y Funciones de la Delegación Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00

OSY

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o constantes de la OCA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

**ANEXO 3 (TRES)**  
**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**AFIANZADORA:**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

**BENEFICIARIA:**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".**

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_

**TIPO:** SERVICIOS.

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48,

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 3 (TRES)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)

\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA),  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA  
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL \_\_\_\_\_ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

La validación jurídica del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00 0274

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 3 (TRES)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**CUARTA.- VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR

La presente jurídica del presente documento, fue validada por la oficina titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**COL/JSJ/DC/ADQ/2023/00**

054

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia por validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen en procedimientos de estos requisitos, términos y condiciones de la obra.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023**  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23**

**CONTRATO  
D233004**

**ANEXO 3 (TRES)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos en el departamento aludido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se efectuó en presencia de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el departamento aludido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

COLJMS/PC/ADQ/2023/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

25/4



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-N-27-2023  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL AÑO 2023 EN EL IMSS BIENESTAR  
COLIMA

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0036/23

CONTRATO  
D233004

ANEXO 4 (CUATRO)  
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
UNIDAD DE IMSS BIENESTAR

ANEXO 2  
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Colima, Col., a 17 de febrero del 2023  
Memorándum No. 56S901073100/027/2023

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA  
TITULAR DE LA COORD. DELEGACIONAL  
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
PRESENTE.-

Por medio del presente se informa que un servidor fungirá como Administrador del contrato, de acuerdo al numeral 4.24.6 de las PBLs para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLE DE EQUIPO DE CÓMPUTO GRUPO 372, EJERCICIO 2023 PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR COLIMA**, nombrando a su vez como administrador auxiliar del contrato al Ing. José de Jesús Rosiles Cano, Titular del Depto. De Suministro y Control del Abasto, en razón de lo siguiente:

El Administrador del contrato será la **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, de acuerdo a la definición establecida en el glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

"Administrador del Contrato: Es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato".

De igual forma, como se señala en el primer párrafo, se nombra al Auxiliar Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades respectivas y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 18 de diciembre 2020

NOMBRE

Ing. José de Jesús Rosiles Cano  
Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO  
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un solo acto, en el domicilio señalado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 0574.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

